

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 28 de febrero de 2022, para que se sirva proveer, informando que el demandante cumplió con el requerimiento que se le hiciera (documento 04).

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Tiene notificado por conducta concluyente
Clase De Proceso	Reivindicatorio
Demandante	RECONVENCIÓN-Pertenencia HAROL ANDRÉS ALZATE BETANCUR CC 9.727.429
Demandados	JOSE RUBIEL ROSALES VALLEJO 7.560.993 SILVIO AGUIRRE HEREDERO DETERMINADO CC HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERTA INES BETANCUR LÓPEZ
Radicado	630014003007-2019-00014-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se TIENE NOTIFICADO por conducta concluyente a HAROLD ANDRÉS ÁLZATE BETANCUR, heredero determinado de la señora BERTA INÉS BETANCUR LÓPEZ, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., quien por conducto de apoderado judicial contestó la demanda, tal como lo señala la parte demandante.

Igualmente, se reconoce personería al doctor CARLOS OLMEDO ZULUAGA para representar al demandado HAROLD ANDRÉS ALZATE BETANCUR en el presente asunto, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Finalmente, se precisa que mediante auto del 4 de febrero del presente año (documento 06 cuaderno reconvención) se ordenó el emplazamiento del demandado SILVIO AGUIRRE y el emplazamiento de las Personas Que Se Crean Con Derecho Sobre El Bien Ubicado En La Manzana H Lote 8 Etapa III De La Urbanización Ciudadela Nuevo Armenia Con Matricula Inmobiliaria No. 280-147479 y de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora BERTA INÉSBETANCUR LÓPEZ, se surtió (documentos 04 y 05 cuaderno reconvención).

Una vez finalizado el término del emplazamiento de SILVIO AGUIRRE se le designará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 035** DEL 1º DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e50c08dfcfdaf1f55243f9f0643559acd7bcdadc0e658da2a2c22556b8acda**

Documento generado en 24/02/2022 11:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>